715-B

COMUNICADO CONJUNTO DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL PERU, DOCTOR DON MANUEL PRADO, Y DEL PRESIDENTE DE CHINA, GENERALISIMO CHIANG KAI SHEK

El Presidente del Perú y la señora de Prado, invitados por el Presidente y la señora de Chiang Kai Shek, visitaron la República de China del 22 al 25 de Mayo de 1961. Este acontecimiento histórico, caracterizado por la calurosa y entusiasta bienvenida tributada por el Gobierno y el pueblo chinos, pone una vez más en relieve los fuertes lazos de amistad que existen entre los dos pueblos.

Durante su estancia, el Presidente Prado visitó instalaciones industriales, agrícolas y militares, así como instituciones culturales y pudo apreciar su funcionamiento; el Presidente quedó favorablemente impresionado por los efectivos y heroicos esfuerzos hechos en diversos campos por el Gobierno y el pueblo chinos para lograr el ideal de su unificación nacional.

En un ambiente especialmente cordial y amistoso, los Presidentes Chiang y Prado cambiaron opiniones sobre la situación mundial y sobre asuntos de interés común para ambos países. Al concluir sus discusiones, los Presidentes declararon:

Que reafirman su inconmovible adhesión a los principios de libertad, democracia y dignidad de la persona humana como bases de toda sociedad justa y progresista;

Que reiteran su determinación de defender los postulados fundamentales de las Naciones Unidas y los propósitos de su Carta y se oponen a la admisión de dicha organización mundial de cualquier régimen cuya conducta sea contraria a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

Que reconocen que la mayor amenaza que confronta el mundo libre es la expansión comunista y coinciden en que es de necesidad vital lograr una unidad y cooperación más estrecha entre todas las naciones democráticas para proteger su seguridad colectiva contra la agresión y los intereses de infiltración y subversión totalitarias.

Que comparten la convicción de que el desarrollo industrial y agrícola es de importancia primordial para todas las naciones libres del mundo, pues gracias a él demostrarán su capacidad para promover el bienestar económico del pueblo.

Que para la realización de los objetivos arriba mencionados, se comprometen a que sus respectivos Gobiernos tomen las medidas apropiadas para fortalecer las relaciones y la mutua cooperación entre sus dos países.

Taipei, 25 de Mayo de 1961.